



## **RESOLUCIÓN No. ( 7088 ) 02 de agosto de 2022**

**Por la cual se modifica la Resolución 6159 del 16 de septiembre 2020 "Por la cual se acreditan algunas dignidades Directivas, de Gestión y de Control del Departamento del Chocó y se dictan otras disposiciones"**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 6159 del 16 de septiembre 2020, se acreditaron las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Departamento del Chocó.

Que el 13 de marzo de 2022, se llevaron a cabo elecciones ordinarias donde fueron electos los miembros del Congreso de la República periodo constitucional 2022 – 2026.

Que el artículo 13 de los Estatutos prevé que, entre otros, hacen parte de los Directorios Departamentales el Senador más votado, los Representantes a la Cámara y Diputados electos por el Partido Liberal Colombiano en esa circunscripción electoral.

Que se hace necesario recomponer y registrar los cambios en el Directorio Departamental a fin de incluir de conformidad al derecho que le corresponda a los miembros de la bancada de Congresistas de la República electos por el Partido Liberal Colombiano para el periodo constitucional 2022 – 2026.

Que entretanto es convocado un nuevo proceso de elección de Directorio Departamental, de conformidad al numeral 28 del artículo 20 Estatutario, de manera provisional se conservara el derecho a quienes con ocasión a las elecciones de Congreso de la República celebradas en el año 2018 y Autoridades Locales celebradas en el año 2019, pertenecen al Directorio Departamental.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

### **RESUELVE:**

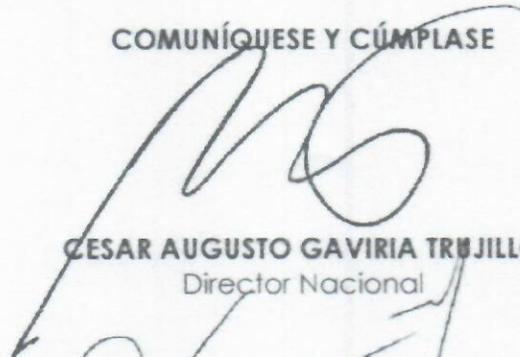
**ARTÍCULO PRIMERO. RECOMPONER Y REGISTRAR** los cambios en el Directorio Departamental del Chocó:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRAR EL DIRECTORIO LIBERAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SENADOR DE LA REPÚBLICA MAS VOTADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ ELECCIONES MARZO DE 2022 (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	91067354	JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ ELECCIONES MARZO DE 2022 (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	82383138	JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las demás decisiones adoptadas en la Resolución No. 6159 del 16 de septiembre 2020, continuarán teniendo vigencia hasta tanto se convoque la realización de convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales, en el marco de la realización de una Convención Nacional Liberal.

**ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**  
Director Nacional



**MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ**  
Secretario General